

RESOLUCION N°

. 0008 .

NEUQUEN,

05 ENE 2024

VISTO:

El Expediente OE N° 10591-M-2023,y;

CONSIDERANDO:

Que por Nota s/N°, de fecha 20 de Diciembre del año 2023, obrante a fs. 01, la Subsecretaría de Comercio inicia el trámite administrativo para proceder al pago de la factura C N° 00002-00000124, perteneciente a la firma **SALTO MARIO JUAN, CUIT N° 20-07572961-9**, en concepto de gastos de reparación y limpieza en la entrega del Inmueble locado, ubicado en calle Córdoba N° 354 de la ciudad de Neuquén, donde se encontraba la dependencia de Fiscalización Externa dependiente de la Subsecretaría de Comercio, por un monto de **Pesos Quinientos Cuarenta y Seis Mil Trescientos Veintiséis con 20/100 CTVOS (\$546.326,20)**;

Que a fs. 04 luce la factura debidamente conformada por la Subsecretaria de Comercio;

Que a fs. 05/07 se adjunta Declaración Jurada Impuesto de Sellos, Impuesto de Sellos y su respectivo pago;

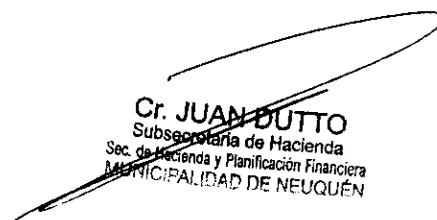
Que a fs. 08/09 se encuentra contrato de locación del inmueble ubicado en calle Córdoba N°354 de la ciudad de Neuquén, Nomenclatura Catastral 09-020-065-5409, con vigencia de (36) treinta y seis meses a partir del 01 de julio de 2020 con vencimiento el 30 de junio del 2023;

Que a fs.17/18 se adjunta Dictamen N° 15 de la Asesoría Legal, de la Subsecretaría de Comercio, quien concluye que no encuentra impedimento para que se emita el pago, acompañando proyecto de Resolución;

Que funda sus conclusiones en la ley de alquileres, Código Civil y Comercial de la Nación y normas concordantes relativas a las obligaciones y responsabilidades del locador del inmueble en el curso de la relación contractual;

Que menciona también, que no se está incurriendo en un gasto mayor en contra de los intereses del fisco, sino que se busca la mejor opción para los intereses y cuentas de esta Municipalidad;

Que mediante Pase N°0015/2024 la Dirección General de Presupuesto informa que se cuenta con crédito presupuestario para hacer frente al presente gasto procediendo a registrar la transacción preventiva PR 8394-AA 141101;


Cr. JUAN BUTTO
Subsecretaría de Hacienda
Sec. de Hacienda y Planificación Financiera
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

0008-24

Que, interviene la Dirección de Asesoramiento Legal quien concluye que, conforme a las actuaciones que ha tenido a la vista, en especial la nota de solicitud de fs.02, la factura debidamente conformada de fs. 04, y el contrato de locación de fs.08/09, que genera la relación contractual, no hacer frente a la erogación solicitada dejaría expuesta a la Municipalidad a eventuales reclamos judiciales, pudiendo implicar una afectación al derecho de propiedad y por otro lado un enriquecimiento sin causa por parte del Estado Municipal;

Que teniendo en cuenta que se ha acreditado que el servicio efectivamente se prestó, y a efectos de evitar un perjuicio fiscal mayor para la Municipalidad de Neuquén, y habiendo sido evaluada por el sector la oportunidad y conveniencia conforme lo establece el artículo 2, tercer párrafo, del Decreto 425/14, se reconoce el gasto efectuado en las presentes actuaciones;

Que el mencionado gasto se encuadra dentro de las excepciones previstas en el art. 3º punto 2) inciso c) de la Ordenanza N° 7838/97, art. 72º del Decreto n° 425/2014;

Que mediante la Ordenanza N° 14.652, se aprueba la nueva Estructura Orgánica Funcional del Órgano Ejecutivo Municipal, estableciendo la misma que a partir del 10 de diciembre de 2023 la Secretaría de Hacienda pasó a denominarse Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera, y la Secretaría de Coordinación e Infraestructura pasó a denominarse Secretaría de Infraestructura y Planeamiento Urbano;

Que de acuerdo a lo establecido por el Decreto 0113/2023, queda a cargo de la Secretaria de Hacienda y Planificación Financiera el Secretario de Gobierno y Coordinación;

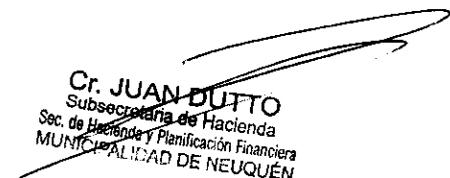
Que por todo lo expuesto corresponde el dictado de la norma legal respectiva;

Por ello:

**EL SECRETARIO DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN
A CARGO
DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y PLANIFICACIÓN FINANCIERA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN**

RESUELVE:

Artículo 1º) AUTORIZAR a la Dirección de tesorería, previa intervención de la ----- Contaduría Municipal, a liquidar y pagar la factura C N° 00002-00000124, por un monto de **Pesos Quinientos Cuarenta y Seis Mil Trescientos Veintiséis con Veinte Centavos (\$546.326,20)**, perteneciente a **SALTO MARIANO JUAN**, CUIT N° 20-07572961-9 correspondiente a la locación del inmueble ubicado en calle Córdoba N° 354 de la ciudad de Neuquén, Nomenclatura Catastral 09-020-065-5409-, en concepto de gastos de reparación y limpieza en la entrega del inmueble locado, donde se encontraba la dependencia de Fiscalización Externa dependiente de la Subsecretaría de Comercio.


Cr. JUAN DUTTO
Subsecretaría de Hacienda
Sec. de Hacienda y Planificación Financiera
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

0008-24

Artículo 2º) **REGÍSTRESE**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la
----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente,
ARCHIVÉSE.-

ES COPIA.

FDO. HURTADO

Cr. JUAN DUTTO
Subsecretaria de Hacienda
Sec. de Hacienda y Tesorería Financiera
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN